

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS****POR CUANTO :****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE :****ORDENANZA 11066**

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 172,90.- (PESOS CIENTO SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS), a favor del agente MARCELO JOSE IBALOS, Legajo N° 18062/5, D.N.I. N° 14.080.457, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2008.-

J.1-SJ.06-U.EJ.45-AC.C.01

1.1.3	Retrib. Q n/h al Cargo/08	\$ 157,93.-
1.1.1.3.2	S.A.C.	\$ 14,97.-
TOTAL:		\$ 172,90.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 22,11
- Jub. s/S.A.C.	\$ 2,10
- I.O.M.A.	\$ 7,58
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 0,72
- Sind. Cta. Af.	\$ 2,37
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,22
- Co-Seg.	\$ 4,74
- Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 0,45
	\$ 7,78

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 20,75
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 8,30
1.1.6.3	Co-Seguro	\$ 1,73
1.1.6.4	A.R.T.	\$ 2,23

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 172,90 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 33,01.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Mayo de 2011.

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0930
DE FECHA 02 JUN 2011

Registrada bajo el N° 11066
<i>Maria Ester Antinucci</i>
MARIA ESTER ANTINUCCI Jefa de Departamento ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

